



# Plan Operativo Anual Institucional

## 2025

*M. S. Rodríguez*

13-1-25

Aprobado por

Fecha



Dirección General Técnica  
Dirección de Planificación y Desarrollo

(Documento sin corrección de estilo)

Santo Domingo, República Dominicana, 8 de enero de 2025





## Contenido

I.	Introducción al Plan Operativo Anual Institucional 2025 .....	3
II.	Marco Estratégico Institucional del Tribunal Constitucional .....	4
II.a	Misión y Visión .....	4
II.b	Valores institucionales .....	5
II.c	Lineamientos o ejes estratégicos .....	7
III.	Plan Operativo Anual Institucional (POAI) 2025 .....	8
III.a	Iniciativas por Eje .....	9
IV.	POAI y presupuesto por Área .....	10
V.	Metas aprobadas .....	12

## I. Introducción al Plan Operativo Anual Institucional 2025

Con el objetivo de realizar la previsión de planificación de proyectos, actividades y acciones del Tribunal Constitucional, en orden a dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2025-2028, cumplir con el marco legal y administrativo vigente y para fortalecer la transparencia, la racionalización del gasto, la inversión pública y la eficiencia institucional, el Tribunal Constitucional pone a disposición el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) correspondiente al año 2025.

Este presenta los diferentes productos institucionales, actividades, metas y resultados esperados a corto plazo que se estarán ejecutando en el transcurso del año 2025. Estas iniciativas parten de los lineamientos definidos en el Plan Estratégico Institucional 2025-2028 del Tribunal Constitucional y en concordancia con lo estipulado en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2010-2030.

El ejercicio realizado para la formulación de la planificación anual fue participativo y colaborativo con las diferentes áreas sustantivas y transversales de la institución, tocando los niveles directivos y los mandos medios, técnicos y profesionales, lo que permitió la definición de propuestas de tareas y actividades relacionadas con cada producto y proyecto institucional, la programación financiera requerida, ejercicios de depuración y priorización de iniciativas, hasta la revisión final y aprobación.

De manera puntual, este Plan Operativo Anual 2025 incluye un total de cinco ejes estratégicos, ocho objetivos estratégicos y quince resultados esperados, los cuales serán evaluados a través de indicadores establecidos principalmente en periodos trimestrales para todos los procesos institucionales.

## II. Marco Estratégico Institucional del Tribunal Constitucional

El marco estratégico institucional del Tribunal Constitucional está compuesto por su misión, visión, valores, lineamientos y objetivos estratégicos.

### II.a Misión y Visión

La misión establece la razón de ser del Tribunal Constitucional, la misma fue ratificada por el Pleno de trece (13) jueces, bajo la Resolución de fecha veintiuno (21) de septiembre del 2012: *“Garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional, el respeto a la dignidad humana y la protección efectiva de los derechos fundamentales para consolidar el Estado social y democrático de derecho”*.

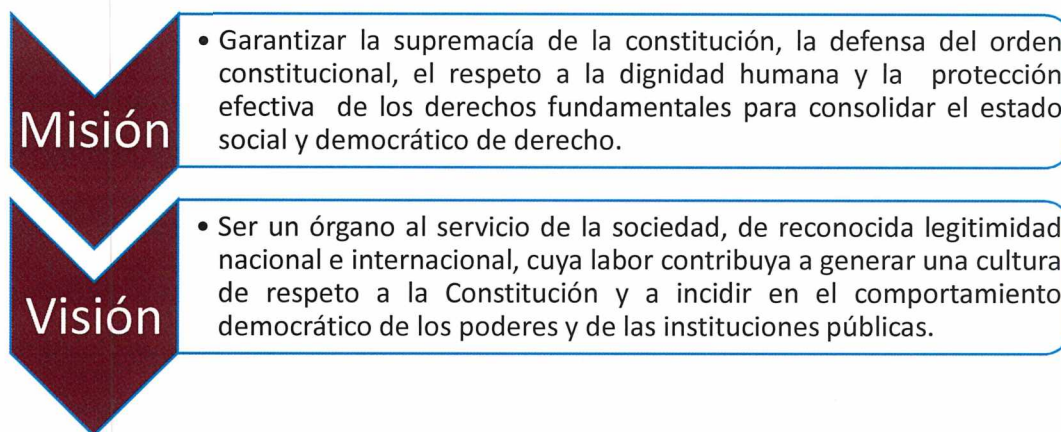
De igual manera este plan se inscribe dentro de la END 2030 en su objetivo general 1.2 *“Imperio de la ley y seguridad ciudadana”* y línea de acción 1.2.1.8 *“Articular mecanismos institucionales que faciliten el acceso de la ciudadanía a la jurisdicción constitucional, para exigir la sujeción a la Constitución de todas las personas y órganos que ejercen potestades públicas y garantizar la tutela efectiva de sus derechos fundamentales, entre ellos los relativos a la equidad y derechos de las mujeres y grupos vulnerables, frente a cualquier acción u omisión de poderes públicos o particulares”*.

Además, es de relevada importancia en el marco estratégico de esta alta corte, las líneas de acción de la END 2030 las correspondientes a los numerales 1.2.1.5 *“Capacitar y sensibilizar al personal de todas las instituciones del Sistema de Justicia en materia de derechos humanos, con énfasis en los derechos de mujeres, niñez y adolescencia.”* y 1.2.1.7 *“Fortalecer y mejorar los mecanismos de orientación a la población sobre sus derechos y deberes, así como promover el conocimiento de los servicios de la Administración de Justicia y de las leyes más usuales para fomentar una cultura de respeto a la ley y ejercicio efectivo de los derechos.”*

La visión es la proyección en el tiempo, el estado ideal deseado que se pretende alcanzar al final del período de vigencia del plan estratégico. La declaración de la visión del TC fue ratificada por el Pleno de trece (13) jueces, bajo la Resolución de fecha veintiuno (21) de septiembre del 2012: *“Ser un órgano al servicio de la sociedad, de reconocida legitimidad nacional e internacional, cuya*

*labor contribuya a generar una cultura de respeto a la Constitución y a incidir en el comportamiento democrático de los poderes y de las instituciones públicas”.*

### Figura No. 1: Misión y Visión del Tribunal Constitucional



#### II.b Valores institucionales

Los valores son el conjunto de cualidades que el Tribunal Constitucional fomenta y espera en su gente, las cuales nos permiten cumplir con nuestra visión y misión. Estos valores, asumidos con el fin de asimilar la misión y la visión anteriormente definidas, facilitan la interacción del personal del Tribunal Constitucional en el entorno laboral y la de éste con sus usuarios.

**Figura No. 2: Valores del Tribunal Constitucional**

<p><b>Justicia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaremos con justicia para reconocer, respetar y hacer valer los derechos de las personas, apegados a las reglas y normas que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones, autorizando, prohibiendo y permitiendo acciones específicas en la interacción de individuos e instituciones.</li> </ul>
<p><b>Eficacia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estamos comprometidos con el logro de los objetivos propuestos, es decir, con la realización de actividades que permitan alcanzar las metas establecidas. Trabajar con eficacia es la única forma de alcanzar el óptimo resultado. Para ello debemos poner nuestro empeño en lograr la solución de todos los casos recibidos, en los plazos previstos por la ley, y de cumplir oportunamente con todas las actividades de soporte.</li> </ul>
<p><b>Eficiencia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se refiere a los métodos utilizados para alcanzar las metas establecidas con la menor utilización de los recursos posibles.</li> </ul>
<p><b>Compromiso Social</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El TC tiene el compromiso consciente y congruente de cumplir integralmente con la finalidad de la institución tanto en lo interno, como en lo externo, considerando las expectativas de todos sus usuarios, en lo económico, social o humano y ambiental y demostrando el respeto por los valores éticos, la gente, las comunidades y el medio ambiente y para la construcción del bien común. Debemos cumplir con rigor las leyes, reglamentos, normas y costumbres, respetando los legítimos derechos y compromisos adquiridos.</li> </ul>
<p><b>Transparencia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debemos ser capaces de tomar decisiones y acciones con el objeto dar a los ciudadanos y ciudadanas información clara, precisa, accesible y abundante sobre diferentes dimensiones del desempeño institucional. Practicaremos la rendición de cuentas y la transparencia, explicando nuestras acciones a los ciudadanos y ofreciendo información requerida sobre el funcionamiento del TC, aceptando el escrutinio público.</li> </ul>
<p><b>Integridad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El primer principio de liderazgo es impartir justicia en las decisiones y ello solo se logra con la integridad de nuestros actos. Hemos elegido hacer lo correcto, lo que va de acuerdo a los principios, no necesariamente lo más conveniente para los intereses, es el cumplimiento del deber como misión. Implica obrar de acuerdo a los principios de verdad, de respeto a los compromisos contraídos y de honestidad consigo mismo y con los demás.</li> </ul>
<p><b>Innovación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambiaremos sustancialmente el modo tradicional de llevar a cabo la gestión jurisdiccional, modificando de manera significativa las formas habituales de la misma, y por tanto, aportando avances en los objetivos organizativos planteados, utilizando tecnología de punta para convertir las ideas y el conocimiento en procesos y servicios nuevos o mejorados, que los usuarios reconozcan y valoren. Perseguir como resultado final un TC operando totalmente de manera digital.</li> </ul>
<p><b>Independencia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuestras decisiones serán tomadas de manera autónoma y libre, ya que la verdadera justicia depende de las garantías que rodean a quienes la administran. La independencia institucional del TC es una condición primordial que establece no estar sujeto a ningún mandato imperativo.</li> </ul>
<p><b>Lealtad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es el deber de cumplir con aquello que exigen las leyes de la fidelidad y el honor. Ser leales a la constitución, a nuestra institución y a la nación. Es una virtud que se desarrolla en la conciencia y que implica cumplir con un compromiso aun frente a circunstancias cambiantes o adversas. Todos los magistrados, funcionarios, empleados y otros servidores del TC deben manejarse con absoluta reserva con respecto a las actividades que realizan dentro y fuera de la institución, sea que se trate de asuntos jurisdiccionales o de asuntos administrativos</li> </ul>
<p><b>Confidencialidad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nos rige el principio ético de la confidencialidad asociado, tanto a las profesiones como a todos los niveles de perfiles de puesto, que desempeñan las labores en el TC.</li> </ul>

Los ejes estratégicos constituyen las líneas básicas de fortalecimiento y desarrollo del Tribunal Constitucional. Estos tienen un carácter transitorio, adaptados a la situación, entorno, necesidades y retos en cada fase de revisión y es de vital importancia su cumplimiento por cada período.

Estos han sido orientados a una mayor eficiencia en las ejecuciones y acciones hacia la visión institucional, que a la vez guardan una estrecha relación con la misión; constituyen la guía que encamina de manera coherente, lógica y pertinente los pasos para acercarse a consolidar el crecimiento funcional y organizacional de la institución.

**Figura No. 3: Ejes estratégicos**



### III. Plan Operativo Anual Institucional (POAI) 2025

A partir de los ejes estratégicos se definen los objetivos que representan los pasos a seguir para el logro del plan estratégico, los cuales a su vez contemplan los resultados esperados para concretar la misión en un período de tiempo determinado, que bien puede ajustarse a una referencia anual, o permanecer más allá de este tiempo, mientras sea pertinente y necesario para la institución.

En base a la estrategia de este tribunal se definen los ejes y objetivos estratégicos estructurados para obtener los resultados esperados:

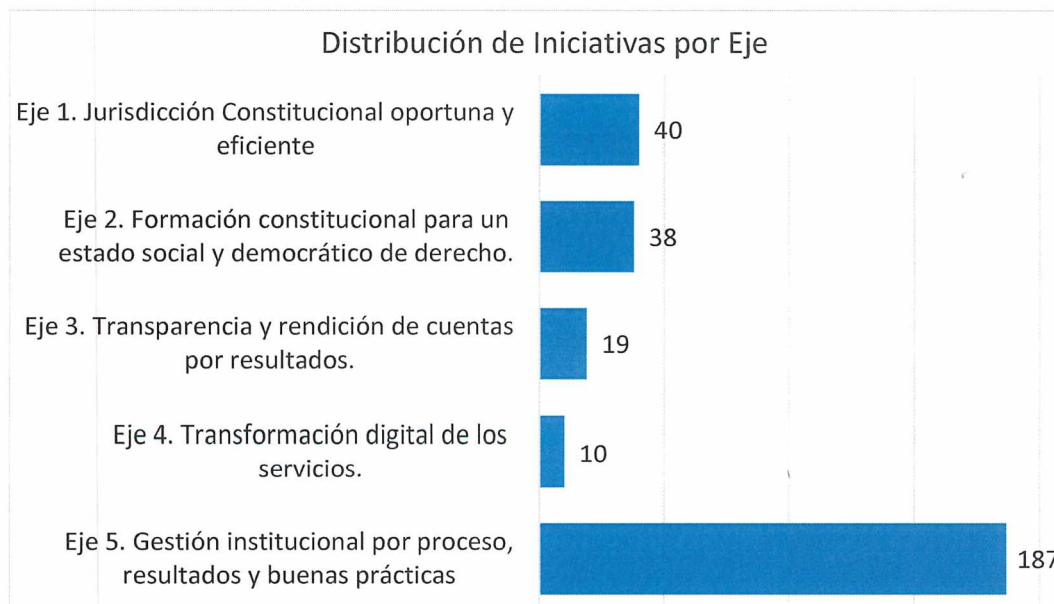
Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos	Resultados Esperados
Eje 1. Jurisdicción Constitucional oportuna y eficiente	OE1.1 Aumentar el flujo en la emisión de sentencias.	RE1.1.1 Se ha disminuido la Mora Judicial
		RE1.1.2 Se ha mejorado el tiempo de publicación de sentencias.
		RE1.1.3 Se ha mejorado el servicio al usuario en la gestión Jurisdiccional
	OE1.2. Habilitar representación del TC a nivel nacional en acuerdos con otras entidades que tengan sede a nivel nacional.	RE1.2.1 Se ha mejorado la relación interinstitucional del TC con otras entidades
Eje 2. Formación constitucional para un estado social y democrático de derecho.	OE2.1. Mejorar la enseñanza y difusión de la Constitución a la ciudadanía	RE2.1.1 Se ha mejorado la enseñanza de la Constitución
		RE2.1.2 Se ha mejorado el proceso de difusión de la Constitución
Eje 3. Transparencia y rendición de cuentas por resultados.	OE3.1. Fortalecer la imagen, posicionamiento y confianza del TC ante la ciudadanía y la comunidad internacional.	RE3.1.1 Se ha mejorado la imagen, posicionamiento y confianza del TC ante la ciudadanía
		RE3.1.2 Se ha mejorado la imagen ante la comunidad internacional
Eje 4. Transformación digital de los servicios.	OE4.1. Reducir la brecha digital del ciudadano ante el TC.	RE4.1.1 Se ha mejorado la toma de decisiones por medio de aprovechamiento de recursos tecnológicos
		RE4.1.2 Se ha aumentado el nivel de acceso digital al TC
	OE4.2. Innovar en el desarrollo y automatización de los procesos, mediante el uso de las tecnologías de la información.	RE4.2.1 Se han optimizado los procesos internos mediante el aprovechamiento de la tecnología

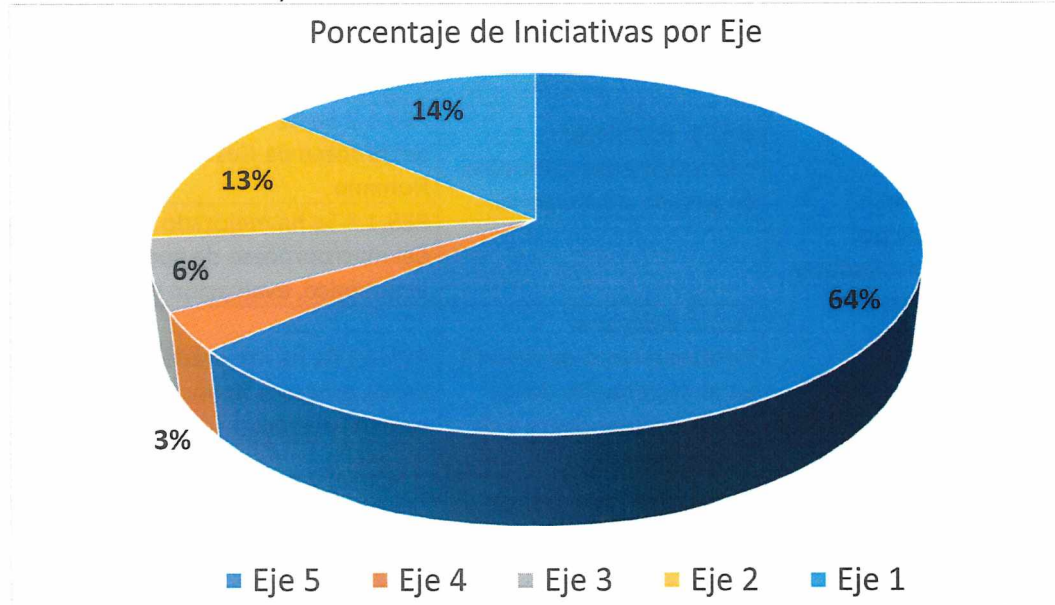


Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos	Resultados Esperados
Eje 5. Gestión institucional por proceso, resultados y buenas prácticas	OE5.1. Fortalecer continuamente el modelo de gestión institucional.	RE5.1.1 Se ha consolidado el modelo de gestión institucional
		RE5.1.2 Se ha mejorado el desempeño del proceso de Gestión del Capital Humano.
		RE5.1.3 Se ha mejorado el desempeño del macroproceso de apoyo, estratégico, evaluación y mejora
	OE5.2. Apoyar el fortalecimiento de mejora en el desempeño de los procesos financieros y de control interno.	RE5.2.1 Se ha mejorado el desempeño de los procesos financieros y de control interno.

### III.a Iniciativas por Eje

Las iniciativas tanto operativas como estratégicas se reflejan en las siguientes gráficas, contemplando para el eje 5 un 64% de las mismas.





#### IV. POAI y presupuesto por Área

Áreas	Iniciativas Operativas y Estratégicas	Presupuesto Valor RD\$	% de Participación en Presupuesto
Presidencia	12	\$16,500,000.00	0.744%
Despachos	48	-	-
<b>Total de Presidencia y Despachos</b>	60	\$16,500,000.00	0.744%
Contraloría Institucional	4	\$1,700,000.00	0.077%
<b>Total Contraloría Institucional</b>	4	\$1,700,000.00	0.077%
Auditoría interna	7	\$22,500.00	0.001%
<b>Total Auditoría Interna</b>	7	\$22,500.00	0.001%
Dirección Jurídica	9	\$1,270,000.00	0.057%
<b>Total Dirección Jurídica</b>	9	\$1,270,000.00	0.057%
Dirección del Centro de Estudios Constitucionales	37	\$11,654,718.00	0.525%
<b>Total Dir. Centro de estudios Constitucionales</b>	37	\$11,654,718.00	0.525%
Dirección General Técnica	3	\$600,000.00	0.027%
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	27	\$2,903,270.80	0.131%
Dirección de Tecnología de la información y Comunicación	45	\$58,211,391.02	2.623%
Dirección de Comunicaciones	14	\$7,260,000.00	0.327%

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

Áreas	Iniciativas Operativas y Estratégicas	Presupuesto Valor RD\$	% de Participación en Presupuesto
Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales	14	\$15,901,417.00	0.717%
<b>Total Dirección General Técnica</b>	<b>103</b>	<b>\$84,876,078.82</b>	<b>3.825%</b>
Dirección General Administrativa y Financiera	6	\$36,606,760.54	1.650%
Dirección Administrativa	19	\$169,500,000.00	7.638%
Dirección Financiera	5	\$2,000,000.00	0.090%
Dirección de Gestión Humana	23	\$1,711,241,000.67	77.112%
<b>Total Dirección General Administrativa y Financiera</b>	<b>53</b>	<b>\$1,919,347,761.21</b>	<b>86.490%</b>
Secretaría	14	\$2,379,624.00	0.107%
Dirección del Gabinete Técnico	-	-	-
<b>Total Secretaría</b>	<b>14</b>	<b>\$2,379,624.00</b>	<b>0.107%</b>
Seguridad	3	-	-
<b>Total Seguridad</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
OAI	4	-	-
<b>Total OAI</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Plan Previsional Retiro Magistrados y Servidores Constitucionales	-	\$181,410,067.20	8.175%
<b>Tribunal Constitucional</b>	<b>294</b>	<b>\$2,219,160,749.23</b>	<b>100.0%</b>

El monto total del presupuesto del año 2025 asciende a dos mil doscientos diecinueve millones ciento sesenta mil setecientos cuarenta y nueve pesos con 23/100 centavos (DOP\$2,219,160,749.23). Del cual, un 8% corresponde al Plan Previsional de retiro Magistrados y Servidores Constitucionales.

Las iniciativas y metas relacionados al Gabinete Técnico Jurisdiccional (GTJ) a ejecutarse durante el año 2025, aún están en proceso de construcción por la Secretaría del TC y la Dirección General Técnica.

## V. Metas aprobadas

En concordancia con el enfoque a procesos se cuenta con indicadores tanto del proceso jurisdiccional como administrativo con metas aprobadas para el 2025:

AÑO PROYECTADO		2025		PROCESO			Gestión Jurisdiccional	
INDICADOR	FRECUENCIA	RESPONSABLE	T1	T2	T3	T4	TOTAL	
1.1.1.1 Coeficiente de Cumplimiento de metas	Trimestral	Secretaría	16%	36%	64%	100%	N/A	
1.1.1.2 Eficiencia en la resolución de expedientes	Trimestral	Secretaría	5%	10%	15%	20%	N/A	
1.1.1.3 Eficacia en la gestión de expedientes(*)	Trimestral	Secretaría	51%	55%	60%	65%	N/A	
1.1.1.5 Eficacia en la elaboración de proyectos de sentencia.	Trimestral	Presidencia y Despachos	80%	85%	90%	95%	N/A	
1.1.1.6 Eficiencia en la elaboración de proyectos de sentencias	Trimestral	Presidencia y Despachos	10%	15%	20%	25%	N/A	
1.1.1.10 Porcentaje de sentencias con solicitud de votos remitidos	Trimestral	Presidencia, Despachos y Secretaría	80%	85%	90%	95%	N/A	
1.1.2.1 Cantidad de Proyectos de Sentencias Aprobados	Trimestral	Presidencia	200	220	225	230	875	
1.1.2.2 Cantidad de sentencias publicadas	Trimestral	Secretaría	115	135	200	250	700	
1.1.2.3 Eficacia en la Resolución de Expedientes	Trimestral	Secretaría	40%	45%	50%	55%	N/A	
1.1.2.4 Eficacia en el proceso de remisión, revisión y publicación de sentencias	Trimestral	Secretaría, Presidencia y Despachos	56%	60%	64%	68%	N/A	
1.1.2.5 Eficiencia en el proceso de remisión, revisión y publicación de sentencias	Trimestral	Secretaría, Presidencia y Despachos	37%	40%	42%	45%	N/A	
1.1.3.1 Valoración del proceso jurisdiccional del TC por parte de usuarios.	Trimestral	Secretaría	70%	73%	76%	80%	N/A	
<b>COMENTARIOS</b>								
(*) Por disposición del Pleno la Secretaría tiene la limitación de asignación de 84 expedientes por mes.								

AÑO PROYECTADO		2025		PROCESO			Gestión de Capital Humano	
INDICADOR	FRECUENCIA	RESPONSABLE	T1	T2	T3	T4	TOTAL	
Porcentaje de personas evaluadas en desempeño laboral	Anual	Presidencia, Despachos, Secretaría y Direcciones	90%	N/A	N/A	N/A	N/A	





AVE. 27 DE FEBRERO ESQ. AVE GREGORIO LUPERÓN,  
SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REP. DOM.  
TEL. CENTRAL: 809-274-4445 CORREO ELECTRÓNICO: OAI@TC.GOB.DO